

MATERNIDAD INTRAMUROS: LA DECISIÓN ADENTRO O AFUERA. UNA DICOTOMÍA QUE REFUERZA LA IDEA DE DOS CONTEXTOS DIFERENTES DE CRIANZA

INTRAMURAL MATERNITY: THE DECISION INSIDE OR OUTSIDE. A DICHOTOMY THAT REINFORCES THE IDEA OF TWO DIFFERENT PARENTING CONTEXTS

Lucila Calderone Pandolfo*

Universidad de San Martín (Argentina)

Resumen

Las mujeres en prisión se enfrentan al desafío de como transitar su maternidad. Algunas mujeres ya tuvieron hijos antes de ser detenidas, otras quedaron embarazadas durante su estadía en el penal. Cualquiera que haya sido la forma, las mujeres madres que se encuentran detenidas tienen que tomar muchas decisiones en relación a como transitar su maternidad. En la Argentina, los niños menores a 4 años pueden permanecer junto a sus madres durante el tiempo de institucionalización. Esta primera decisión conlleva muchas consecuencias en ambos casos. Sea cual fuere la decisión tomada, son juzgadas como "buenas o malas" madres y el trato que reciben también está subjetivado por su rol maternal. En este trabajo me pregunto cómo se construye la maternidad en prisión y cuáles las consecuencias de ser madre intramuros.

Palabras clave: Cárceles. Maternidad. Decisión. Infancia. Estado.

Abstract

Women in prison face the challenge of how to navigate their motherhood. Some women already had children before being detained, others became pregnant during their stay in the prison. Whatever the form, the women mothers who are detained have to make many decisions regarding how to travel their motherhood. In Argentina, children under 4 years can remain with their mothers during the time of institutionalization. This first decision has many consequences in both cases. Whatever the decision, they are judged as "good or bad" mothers and the treatment they receive is also subjectivated by their maternal role. In this work I wonder how motherhood is built in prison and what are the consequences of being an intramural mother.

Key words: Prisons. Motherhood. Decision. Childhood. State.

* Licenciada en Ciencias Antropológicas por la Universidad de Buenos Aires (Argentina).

INTRODUCCIÓN

Me propongo describir la experiencia de ser madre dentro de una Cárcel desde la perspectiva de las mujeres presas. La categoría madre las construye como sujeto social y las posiciona dentro de la jerarquía carcelaria. Los casos son particulares y variados y hay quienes deciden que los chicos se queden adentro y quienes prefieren tenerlos afuera. La postura más corriente fundamenta que los niños deben estar fuera de la cárcel, y aunque comparta la premisa de que la cárcel no es el lugar ideal donde un niño pueda desarrollarse, me interesa establecer una mirada más contemplativa que tenga en cuenta cual es el contexto real de esos niños fuera de prisión y la importancia de la contención maternal.

Nunca voy a olvidar la primera vez que entre a una cárcel. El olor intenso, el aire espeso, el miedo, la ansiedad el vértigo de acercarme a lo desconocido, a lo oculto, a lo que esconde esta sociedad. La cárcel. Esa institución de nombre imponente, lejana, inalcanzable. El lugar donde se cumple la pena. La primera vez que entre sentí una profunda curiosidad por descubrir cómo era, cómo funcionaba, cuáles eran los códigos secretos que yo desconocía. Con el tiempo y la constancia hay cosas a las que uno se va acostumbrando. Sin embargo, todavía siento la huella que dejó en mí la primera vez que ingresé a un pabellón de madres. Cierro los ojos y recuerdo perfectamente cada detalle. El olor intenso, el aire espeso, la opresión en el pecho, el encierro, el ruido de las rejas y candados chocando. Por otro lado, contrastando totalmente, gritos de niños jugando, llantos de bebé demandando atención, risas, voces suaves, agudas.

Concurrí a la unidad 33 de Los Hornos, dependiente del Servicio Penitenciario Bonaerense, entre los años 2008- 2010. En el pabellón de madres que posee la unidad, he llevado a cabo esta investigación. Producto de la observación participante durante largas y arduas jornadas dentro del pabellón de madres en un plazo extendido en el tiempo de casi 2 años, y de la interacción con las madres y los niños me he planteado distintas preguntas para guiar esta investigación. En primer lugar intentaré responder cómo es el proceso que atraviesan al momento de decidir qué hacer con sus hijos menores a 4 años de edad. Describiré desde la mirada de las madres cómo se llega a esta toma de decisión y cuáles son los factores que la condicionan.

Mi objetivo consiste en reconstruir y analizar desde una perspectiva antropológica la toma de decisión que atraviesan las madres detenidas. Mi intención es dar cuenta de los procesos que llevan a estas mujeres a elegir quedarse o no con sus hijos dentro de la prisión. Considero que es importante dar cuenta de las condiciones de crianza dentro de los penales, que lejos están de ser “óptimas” para el desarrollo de la niñez, pero a su vez demostrar que no existen garantías de que fuera de las cárceles, lejos de sus madres, encuentren un mejor contexto para su crianza.

Cuando llegué al pabellón de madres por primera vez conocí a muchas mujeres. Muchas madres, muchas hijas. Todas cargaban su historia. Muchas de ellas quisieron compartirlas conmigo. Aunque no todas estén presentes en este relato todas se representan en las historias de María¹, Jennifer, Irene, Magalí, Marisa, Jessi, Magdalena, Celeste, entre otras. Cada vida es única y cada relato se diferencia por las vivencias personales, los detalles de cada una de sus historias, pero todas a simple vista se unen en puntos en común. La violencia, la falta de oportunidades, de recursos, la escasez, el miedo, la marginalidad. Sin detenerme en los detalles de cada vida, estas mujeres han compartido conmigo como es ser madre en prisión. Pero además de ser madres, son mujeres, son hijas, quizás esposas. Para poder profundizar sobre cómo se construye la maternidad intra muros, primero hay analizar cómo es la vida y el tiempo en prisión. La intención de este artículo es poder dar cuenta del tiempo en prisión y cómo influye en la toma de decisión de las madres acerca de qué hacer con sus hijos menores de 4 años.

LA CÁRCEL COMO ESPACIO SOCIALEMENTE CONSTRUIDO

Erving Goffman (2008) define a las instituciones totales, entre las que adscribe a las cárceles, como “un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (Goffman, 2008: 15). La característica principal de las instituciones totales es que se produce una ruptura con el ordenamiento social básico que establece que los individuos realizan sus actividades en distintos lugares, con distintas personas, bajo diferentes autoridades, sin un planeamiento. En las cárceles todas las actividades están programadas, en compañía de otros detenidos, bajo ciertas normas, siempre

¹ Los nombres de las madres detenidas fueron modificados para preservar sus identidades.

en el mismo lugar, con los mismos coparticipantes. Las instituciones totales tienen una “cultura de presentación” que se deriva de su estilo de vida dentro de la misma. Según Goffman, la larga permanencia puede producir la “desculturación”. Puntualmente el autor plantea que la “barrera que las instituciones totales levantan entre el interno y el exterior marca la primera mutilación del yo” Las instituciones totales son (...) incompatibles con esta estructura de base de nuestra sociedad que consiste en la relación trabajo-salario” (Goffman: 2008: 29). Las personas que se encuentran dentro de las instituciones totales apropiación las reglas impuestas como modo de supervivencia a la imposición coercitiva de estas normas, en un espacio ajeno. Desde esta perspectiva, el ingreso a alguna de estas instituciones representaba un quiebre en la vida de los detenidos, quienes dejaban afuera no solo sus relaciones previas, sino sus identidades, para construir una nueva identidad intra-muros, sobre-adaptada a este nuevo mundo.

La prisión ha desarrollado dos fuertes sentidos, en primer lugar, el de la exclusión, segregación y en segundo lugar el del castigo, la pena, muy cuestionada por su falta de eficacia. Sin embargo, su primer sentido ha sido menos cuestionado. Históricamente el encierro permitía segregar los sectores sociales que representaban una amenaza para el orden burgués. “La cárcel debe ser entendida como una construcción social, como producto de estrategias que desde lo político y desde lo social han concebido al castigo legal como una forma de control de unos pocos sobre otros muchos (Daroqui, 2002)”. En la década de los 80 con la expansión de la miseria y el desempleo, producto de las políticas neoliberales se generó una nueva marginalidad. En este contexto, surgió el problema de la seguridad-inseguridad, donde los excluidos representan la violencia y el delito y donde el gerenciamiento del delito constituye avanzar directamente sobre la población segregada. En este sentido la cárcel se expandió, secuestrando estos sectores, invisibilizándolos. Dentro de este contexto, lo carcelario ha dejado de buscar como objetivo el tratamiento, la reinserción y resocialización de los detenidos. Ese lugar imaginario de reinserción ha dejado de existir, los presos fuera de la cárcel también se encuentran en condiciones de exclusión y marginalidad social, económica, espacial. La prisión se construyó como un sistema punitivo-premial de premios y castigos para acceder o no a determinados beneficios. La institución carcelaria se dedica entonces a secuestrar la “basura social” y neutralizarla e incapacitarla dentro de la misma. Se ha pasado de un secuestro que buscaba excluir a los marginales, a uno que busca disciplinar y normalizar a los reclusos. La

cárcel ha sido reconocida por producir sujetos que no tienen nada que perder, con un futuro que les depara el encierro o la muerte como probabilidad más certera y así se constituye como práctica institucional de secuestro de los individuos que representan los sectores no deseados de la sociedad.

Sin embargo, es necesario, en el contexto actual y particular de las cárceles de Latinoamérica replantearse el lugar que ocupa la prisión en la vida de los detenidos. Y como se ha transformado la concepción del tiempo en prisión, un tiempo sociológico. Da Cunha (2004) desarrolla como esta transformación en la relación con el tiempo ha producido un cambio en la naturaleza de la prisión contemporánea. Antes los muros representaban una ruptura con el afuera. El afuera representaba la red de relaciones anteriores a estar preso. Esa ruptura generaba una discontinuidad, la cárcel entonces consistía en un tiempo aparte, en un mundo aparte. El tiempo en prisión se construía como un presente inmóvil. En la actualidad esto ha cambiado. Esas redes sociales, antes separadas por los muros, se han transpuesto colectivamente a las cárceles. El tiempo en prisión ha dejado de ser algo aislado, un tiempo fuera de la vida de una persona, para pasar a ser parte de la vida cotidiana de las personas que se circunscriben en ciertos parámetros de marginalidad y pobreza. Todos tienen un amigo, conocido, familiar preso. La cárcel ha sido un lugar familiar en algún momento de sus vidas. La frontera simbólica que representaba la cárcel ha desaparecido. Esta nueva percepción ha generado que pasado, presente y futuro se den en un continuum y de la misma manera se ha atenuado la frontera que separaba el mundo interno con el afuera. El empobrecimiento generalizado de los detenidos, influyó en la concepción del tiempo en prisión, así como esto en el trabajo y el entretenimiento intra muros. Ambas cosas son valoradas durante la institucionalización ya que escasean en libertad. “La transposición de las fronteras de la prisión es continua y ocurre en múltiples formas. La vivencia intramuros dejó de ser autorreferencial para reportarse constantemente al exterior. En segundo término, la vida en prisión prolonga de algún modo la vida de afuera, dado que en su interior se mantienen relaciones con parientes, amigos y vecinos” (Da Cunha, 2004: 37). La introducción de esa parte de la vida que antes quedaba afuera, es decir, de las relaciones sociales, ha generado un cambio diacrónico en la temporalidad carcelaria. La frontera se diluye, la cárcel incorporó física y simbólicamente al barrio. Las relaciones anteriores no se interrumpen con la pena, y las intra muros no se acaban con la libertad. El rasgo fundamental de las instituciones totales era precisamente la ruptura

intra-extramuros. Al incorporar el mundo exterior a la prisión, las fronteras se desdibujan, y las instituciones pierden su característica principal totalizadora. Es por esto que el modelo goffmaniano puede ser considerado como prescrito. La frontera carcelaria se ha vuelto permeable, porosa. Para dar cuenta de la trama carcelaria debemos tomar la continuidad analítica entre la prisión y el barrio (adentro-afuera).

LA PRISIÓN COMO ESPACIO DE RESTITUCIÓN

En el caso particular de las mujeres-madres detenidas, la cárcel ha comenzado a cumplir nuevas funciones restitutivas, en relación a la presión social de ser buenas mujeres y buenas madres. En vez de usar los recursos del Estado para poner en marcha políticas de inclusión, la cárcel se ha convertido en una agencia del Estado que cumple el papel de dadora de servicios de salud y educación, por ejemplo, inalcanzables en la vida libre (Kalinsky y Cañete, 2010 :2).

El caso de Magdalena da cuenta de esta situación. Ella tuvo a su noveno hijo en prisión, donde encontró el tiempo para ejercer su maternidad de forma distinta a como lo hizo con los otros 8. Magdalena tiene 40 años, y está detenida hace 1 año y 3 meses por venta de drogas

“Tengo las dos bañaderas y el balde llenos de ropa. Y bueno, somos el único pabellón que tiene lavarropas, que le vamos a hacer, (se ríe, mientras otras le hacen burla porque está lavando la ropa de su compañera)... Me estoy poniendo al día con la ropa mía y de mi compañera, mi compañera de celda porque está enferma. Vino el nene de la calle y es mucha la ropa que tenía para lavar, así que pedí el lavarropas prestado, ya terminé igual, me agarraron justo en lo último. Todos los días lavo la ropa. En este pabellón en total hay 21 chicos, de 15 días que es un bebé nuevo hasta 3 años. Hasta los 4 años pueden estar. - ¿Chicas hay algo más para lavar? - ... Yo estoy con mi bebé, Jesús, que cumplió un añito, hace poquito, el 20 de julio, cumplió un año. La vida acá es mantener los chicos. Es una casa, es como estar en la calle, tenés que estar atenta a tu hijo, lavar. En total tengo 9 hijos, soy abuela de 4 nietos, me hacen mucha falta. Muchas aprendimos a valorar a los hijos, yo me incluyo, yo acá adentro, como te puedo explicar, yo a mi hijo lo estoy disfrutando lo que no disfrute a los otros 8. Es demasiado lo que uno puede, pero este lugar no es para criar a un hijo. Lo único que le brindas es el tiempo y el amor, pero a la vez le hacen falta muchas cosas”.

Es paradójico pensar que estas mujeres encuentran protección y un espacio para restituir su identidad dentro de la institución más represiva dentro de la sociedad occidental. Las propias palabras de Magdalena rompen con la visión tradicional de institución total. En este contexto se da una resignificación de la pena como tiempo de descanso y de por paradójico que suene, de mayor libertad. La mayoría de estas mujeres han sido víctimas de abusos y de violencia. La cárcel, al ser una institución cerrada les procura una sensación de seguridad. Por otra parte, durante la estadía en prisión se “descansa” de la necesidad de cometer delitos para subsistir. Lejos de ser un disfrute, ya nada puede ser peor. Y por las condiciones de su vida afuera, la cárcel se repite a lo largo de sus historias personales como lugar de alternancia entre su propia casa y el pabellón. “ La cárcel fue (...) un descanso de una violencia estructural que no es comparable con la micro-violencia institucional de una cárcel, y esto es mucho decir”. “¿Pueden las personas haber transitado por vidas que sean aún más marginales y violentas que un ámbito carcelario?” (Kalinsky y Cañete, 2010: 16).

En este contexto de fronteras permeables y de continuum de marginalidad en la vida de las detenidas se desarrolla la toma de decisión. Las mujeres detenidas se enfrentan a la decisión de qué hacer con sus hijos menores a 4 años. En algunos casos, han quedado embarazadas dentro de la prisión, pero en otros ya tienen hijos al momento de quedar detenidas y tienen que decidir qué hacer con ellos.

Se ha establecido que necesariamente los niños no deben ser criados dentro de una cárcel, y esto a simple vista es algo lógico dentro del pensamiento del sentido común. Cuando uno recorre un penal, puede descubrir a simple vista que las condiciones de existencia no son favorables para un niño pequeño. La estructura en sí de una unidad penitenciaria es fría y húmeda. Las celdas son pequeñas. El espacio está compuesto por elementos que son funcionales a la seguridad del lugar y al castigo de los detenidos que nada tienen que ver con el mundo que uno imagina para un bebé: rejas, alambres de púas, cemento, candados, cadenas, más rejas.

Jessi en su relato deja ver aquellas cosas a las que se enfrentan las madres y los niños que se encuentran encerrados. Ella está embarazada de 6 meses, fue una sorpresa. Yo la conocía de la unidad 46, habíamos grabado algunas notas antes, y sabíamos de su noviazgo, pero no

imaginábamos que la íbamos a encontrar allí. Ella estaba detenida cuando conoció al padre de su hijo que también está preso.

“Tengo fecha para diciembre (embarazada). El padre, el Tano Libertini ahí, está en la 48 ahora. Imaginate que los chicos se adapten a un lugar que no ven las cosas que se ven en la calle, están encerrados, que más que llevarlos a la placita un rato, o sacarlos a caminar, más de eso los chicos no salen y no es bueno estar acá, más por ellos, porque no tienen juegos, para salir a un juego, a una plaza, tomarse un helado Imaginate que les decís helado y no saben lo que es un helado”.

RECORRIDO DEL SENTIDO COMÚN EN RELACIÓN A MATERNIDAD Y CRIANZA

Cuando uno se pregunta acerca de si la cárcel es un lugar apto o apropiado para niños la respuesta automática es que no. Si uno reflexiona acerca de si el espacio promueve un mejor desarrollo o está pensado para la crianza la respuesta también es no. Sin embargo, para establecer que los niños deben separarse de sus madres detenidas al nacer es una conclusión a la que no se puede llegar viendo solo este aspecto de la realidad social que lo envuelve.

Jeniffer es un ejemplo de muchos de los casos en que las detenidas no dudan a la hora de decidir tener a sus hijos junto a ellas. Ella con su bebé en brazos, mientras tomamos mates en el comedor me cuenta que llegó hace pocos días de dar a luz a su hijo, y que para ella la decisión fue determinante

“Tengo 25 años, llegué hace poquitos días al penal hace 10, no 7 días que estoy acá en el penal. Primaria, la primera vez que ingreso a un pabellón, me largaron, me dejaron ahí y arreglate como puedas. Tengo mi bebé que tiene 15 días, se llama Dylan (mientras toma la teta). Entre por droga, más que nada fue una cama porque no me querían ver más en la calle y yo entré con 7 papeles que son míos, de mi consumo porque soy adicta. Dylan es mi tercer hijo. (afuera) Tengo dos, Jennifer de 7 años y Franco de dos años. (¿pensaste venir o no con él?) No pensé nada, él es mío. Es el primer bebé que va a estar conmigo. Yo sé que es feo también acarrear a los chicos y meterlos en los problemas que uno tiene, pero bueno después de todo no resulta tan malo”.

Como tampoco puede obviarse como el caso de Jennifer y otras mamás que dan por sentado, con la misma obviedad que uno puede sostener las afirmaciones anteriores, que los hijos deben permanecer con sus madres porque es así. Para llegar a una conclusión es necesario establecer que la dicotomía que tan marcada está entre el adentro y el afuera no siempre necesariamente implica que en el afuera existan mejores condiciones de supervivencia. El proceso que conlleva esta decisión es complejo y contradictorio y es necesario ver todos los aspectos que atraviesan la maternidad intra muros, para dar luz sobre el modo en que son tomadas estas decisiones y que consecuencias acarrearán. El hecho de que la cárcel sea un lugar inhóspito para la crianza de un niño, no da por sentado que esos niños en particular van a tener en el afuera mejores condiciones de vivienda, alimentación, resguardo e incluso protección que dentro de un penal. En el imaginario social los niños recién nacidos deben estar entre algodones, no exponerse al frío o a la humedad, no estar expuestos a grandes conglomeraciones de gente, estar bajo un techo, recibir abrigo y comida. Sin embargo, esto tampoco sucede en las condiciones de extrema marginalidad y pobreza en la que vive una parte de la población Argentina, y sin embargo no cae sobre ellos el peso de la decisión de mantener a sus hijos con ellos y no darlos en adopción.

María cuenta como ella llegó a su conclusión. Ella tiene 26 años, cuando yo la conocí estaba embarazada de 6 meses. Quedó embarazada estando detenida, de su novio Alfio, a quien conoció cuando estaba en la Unidad 46 de San Martín. Nosotros lo conocíamos a él porque habíamos grabado una nota par el informe “calor” en el marco del programa. Alfio tenía una historia de larga data de entradas y salidas. María me describió su relación como amor a primera vista, aunque más que vista, a primera oída. Comenzaron a hablar por teléfono y se enamoraron. Muchos detenidos utilizan el sistema de llamados para conocer gente para encontrarse en las líneas y poder hablar entre sí. Después de un largo camino consiguieron que el juzgado les autorizara las visitas. Ella se enteró a sus 3 meses de embarazo y desde ese momento la trasladaron a la unidad 33, y desde entonces se aloja en el pabellón de madres, embarazada ella ya tomo su decisión

“Hay muchos chicos de todas las edades, desde recién nacidos, hasta 3, 4 años también. Yo quedé embarazada, no lo pensé, no me cuide y quedé. Siempre quise un hijo, lo que menos pensé es que iba a tener uno acá adentro. No pensé que iba a tener que pasar todas esas cosas que son feas. Una está embarazada y no pelea, pero por ahí hay una pelea y vos no sabés. Da miedo todo estando en la cárcel. Si me tengo que quedar y mi hija se va me muero, es mi primera hija”.

En este punto me interesa establecer que el contexto en el que viven esas madres detenidas y su familias en el afuera, no es necesariamente mejor que el contexto penitenciario y dar por sentado que es así implica no tener en cuenta una situación fundamental a la hora de establecer donde deben estar esos niños sus primeros 4 años de vida. La mayor parte de las mujeres detenidas vive en el exterior en condiciones de marginalidad y pobreza. Y cuando esos niños alejados de sus madres, son enviados con sus familias muchas veces no se encuentran en situaciones que respeten los derechos del niño. Las condiciones estructurales de las viviendas tienen muchas deficiencias a la hora de resguardarlos y protegerlos de las condiciones climáticas. La situación económica de dichos familiares no siempre permite que tengan acceso a una buena alimentación que suplante la leche materna, ni tampoco acceso al sistema de salud, que si bien es gratuito (salud pública) implica tener que llevarlos y traerlos constantemente y hacer un esfuerzo que a veces no es posible por la falta de tiempo. No siempre los familiares que reciben a los hijos de detenidos pueden ocuparse permanentemente de su crianza y tienen que seguir trabajando o trabajar aún más para mantener otra boca que alimentar.

Otro hecho significativo en la toma de decisión es qué pasa con los niños que no se quedan junto a sus madres. Esto muchas veces es determinante para las madres. Cuando un niño sale de una cárcel un asistente social determina si existen las condiciones mínimas para que un familiar se haga cargo. Cuando esto no es así los chicos son institucionalizados, y otra vez la situación de la institucionalización en la Argentina no garantiza mejores condiciones de existencia y supervivencia que dentro de una cárcel junto a sus madres.

La justicia desarrolla distintas intervenciones para en principio procurar que de ser posible los niños se mantengan en su medio familiar, y si no es posible gestionan su ingreso a hogares o

institutos. Ciordia y Villalta (2015) analizan como es el proceso en que la acción judicial y administrativa determinan que la solución es la adopción. La fuerza de esta medida se basa en la protección de esos niños y niñas que en general se encuentran en situaciones de extremas carencias socio- económicas, o sufren violencia, negligencia e incluso abandono. En primera instancia se trata de evaluar si los hogares de origen pueden ser fortalecidos, para que los niños permanezcan con su familia. La resolución final es producto de una compleja trama de diagnósticos y evaluaciones de diferentes autoridades y profesionales, juzgados, asesorías de menores entre otros actores que conforman los dispositivos de protección de la infancia. “ (...) Los diferentes agentes que participan en el diseño de soluciones posibles, intentan también negociar, establecer alianzas, componer y apuntalar a través no solo de soluciones jurídicas, sino también de subsidios, recursos y de otra clase de bienes-conferir guardas, legitimar como representante y responsable, evaluar positivamente a determinadas personas en detrimento de otras-. Negociaciones y alianzas que, no obstante, al tener como trasfondo relaciones de desigualdad, resultan muchas veces en la “confrontación de mundos simbólicos” diferentes y se resuelven en la coerción explícita. Coerción que apuntará a construir otro orden familiar para los niños.” (Ciordia y Villalta: 2015).

LA TOMA DE DECISIÓN

Las internas que se enfrentan a la compleja decisión de qué hacer con sus hijos durante su pena no siempre están convencidas de estar haciendo lo correcto. La mayoría de los casos de mujeres que tienen a sus hijos con ellas, se quejan constantemente de todas las limitaciones a las que los acarrearán y exteriorizan su sentimiento de culpabilidad por esto, pero sienten que son buenas madres por tratar de darles lo mejor día a día. Por otra parte aquellas madres que han decidido dejarlos afuera, también sufren las consecuencias. En algunos casos sostienen que la libertad es lo mejor para ellos, pero a su vez se lamentan de no poder compartirla y nunca dejan de temer la posibilidad de no volver a verlos. Muchos de los casos son complejos, cada uno tiene sus particularidades. Algunas de estas mujeres han tenido varios hijos y han enfrentado esta decisión en distintas oportunidades, lo cual produciendo diferentes experiencias. Magalí tiene 27 años y como la mayoría de ellas, una larga trayectoria de ingresos y egresos desde institutos de menores a penales de mediana y máxima seguridad. La mayoría de sus detenciones fueron por robo, robo con arma de fuego, a excepción de la última, la más

larga por intento de homicidio agravado por el vínculo. Magalí quiso matar a su pareja, el padre de sus hijas, cansada de la violencia y los abusos. En una de mis primeras visitas al penal, Magalí me contó su historia con lujo de detalles, y eso generó cierta complicidad luego. Cuando hablamos acerca de la decisión, Magalí se angustia, cambia de expresión, baja la mirada. Sus hijas mujeres tienen 7 y 9 años y viven con su madre. Ella las llama a diario y se esfuerza por estar de alguna forma y seguir su cotidianidad, pero la distancia del penal a su casa, y el tiempo extendido de la condena fueron haciendo que cada vez las vea menos.

“Mi mamá puede ser cualquier cosa, pero no les va a faltar un plato de comida me entendés. Ellas no tienen que estar acá, ya sufrieron bastante”.

Magalí aparte tiene otro hijo, de una pareja posterior, a quien también decidió dejar afuera. Sin embargo en este caso ella lamenta su decisión. Jeremías, de 2 años, se fue a vivir con su última pareja, que no es el padre de la criatura, sino es un muchacho que se acercó a ella a través de la misión cristiana en la cárcel. Tenían una relación fluida de cartas y llamados y ella decidió que él era la persona indicada para cuidar a su hijo. El padre estaba detenido, y su madre no quería hacerse cargo de ese hijo “intramuros”.

“Yo siempre dije acá lo mejor para los chicos es estar afuera. Ni lo pensé, pero mi mamá ya está con las nenas, y a Jere lo vió una sola vez, para ella no es su nieto. Fernando estaba siempre y siempre me decía yo lo puedo querer como un hijo y yo accedí para que no esté acá, para que no tenga que comer rancho, para que pueda ir a una plaza sin rejas. Pero hace unos meses que Fernando se cansó, no vino más a verme. Yo llamo cada vez que puedo, sigo y sigo. A veces me atiende la mamá y me dice que no llame más. Que Jeremías está bien, que está mejor sin mí, que tiene una familia. A veces pienso que tienen razón”.

En el proceso de institucionalización de los niños son muchos los actores que intervienen reclamando para sí mismos la legitimidad de intervenir sobre el destino de dichos niños. Y si bien el fin común es la protección y el bienestar, los enfoques de cómo llevarlo a cabo se encuentran en disputa. “En tal sentido, la normativa y la institucionalidad que postula, lejos de ser una suerte de receta que los agentes aplican mecánicamente, son constructos atravesados por una compleja trama de relaciones de poder, relaciones sociales y rutinas institucionales. Por ello, el análisis de las tensiones que emergen cuando se procura adecuar la protección de la

infancia a un enfoque de derechos, permite observar que el Estado antes que constituir una estructura homogénea con una direccionalidad única y lineal, es una instancia heterogénea y por veces contradictoria en la que difícilmente se pueden delimitar espacios -o grupos y organismos- que sean uniformemente resistentes a cambio o bien partidarios de él.” (Llobet-Villalta, 2014: 179)

Algunos autores establecen que las madres no dan a sus hijos en adopción porque “tienen confianza de se podrá lidiar con la situación (maternidad intra muros) y que mejorará con el transcurso del tiempo” (Kalinsky y Cañete 2010: 11). Desde mi perspectiva, las madres no consideran la adopción no porque tienen confianza en que su situación va a ser mejor, sino porque no están dispuestas a romper el vínculo con sus hijos, más allá de las condiciones en las que tengan que desarrollar su maternidad.

Sin embargo, luego de atravesar esta compleja decisión, estas mujeres se enfrentan a la temporalidad de la misma: 4 años. Y el problema que se genera es el después. Ya sea adentro con ellas o afuera, qué pasa luego de esos 4 años. Así Irene me relata la relación con sus hijos. Irene, es la compañera de celda de Jennifer, las conocí el mismo día, tiene 43 años y es madre de 5 hijos. Mientras otras me relatan su experiencia, ella me cuenta que en reiteradas ocasiones tuvo que enfrentarse a la decisión de qué hacer con sus hijos, y al temor de la mayoría, que algunos de ellos cumplieran la edad límite antes que ella su condena

“Tengo 3 chicos acá, Damaris, Tomás y Melani. Mirá que mi otra hija nació acá, Evelyn me viene a ver y me dice:- ¿Por qué no me dejan quedar si yo nací acá mami?- Y yo le digo: - No mamá, porque vos ya tenés 4 años y no podés quedarte acá. -Si yo nací acá ¿por qué no me puedo quedar?- Ella se acuerda. Jhonny tiene 13 viene y me dice:- Yo quiero que salgas loco. - Y bueno papi no puedo salir. Vos sabés que el día que caí presa era el cumpleaños de mi hijo cumplía 13. Y lo fui a saludar, yo vivía en las tunas y lo fui a saludar a su casa, la casa de mi mamá. - Hola papi feliz cumpleaños. Me tomé dos cervezas, una pastilla y ahí quedé. - Ahora vengo Jhon.- Te vas para mi cumpleaños. - Si pero ahora vengo papi. Yo tenía esa abstinencia a la droga. Me fui. Sabés que me grito:- Ojalá que caigas presa. No me olvido más. Me lo dijo loco, no en maldición, dijo así como diciendo... Te querés matar... Ya es la tercera vez, mirá, no sé qué me pasa a mí. Digo sí, sí. Me quieren dar arresto domiciliario y mi mamá no lo quiere firmar”.

CONCLUSIONES

La situación particular de las madres detenidas enfrenta a las mujeres a la compleja decisión de hacer convivir junto a ellas a sus niños menores a los 4 años de edad o sacarlos afuera, siendo ambos casos un proceso complejo que acarrea consecuencias en el vínculo entre madre/hijo. En esta toma de decisión se presentan distintos factores que influyen a la hora de evaluar las consecuencias. Algunas mujeres no dudan en tener a sus hijos junto a ellas, pero inevitablemente se enfrentan al afuera cuando su pena es mayor al tiempo que pueden tener a sus pequeños dentro del penal. Otras deciden tenerlos afuera pero al salir enfrentan las consecuencias de perder el vínculo o que sus hijos hayan ingresado al sistema de institucionalización de menores. Ambas opciones son complejas y atraviesan a estas mujeres tanto en su rol de madres como de presas. La toma de decisión es el primer paso en la construcción de la maternidad intra-muros, acerca de la cual pretendo describir para profundizar en su análisis y alternativas.

La Antropología ha procurado explorar terrenos desconocidos, o invisibilizados, para lejos de establecer leyes generales, acercarse a historias reales, que permitan proyectar caminos distintos para pensar la sociedad, analizarla. El valor antropológico de este trabajo descriptivo, se funda en dar voz a las mujeres detenidas y a su perspectiva sobre la maternidad y su decisión de ejercerla o no intra muros. Si bien la cárcel ha sido objeto de estudio de muchos investigadores sociales, el caso particular de las madres y en especial desde su mirada no ha sido profundizado. En este marco creo que es necesario dejar de lado la dicotomía entre el adentro y el afuera, para comenzar a analizar que los contextos de violencia y marginalidad dentro y fuera de la cárcel no son tan distantes. La principal diferencia radica en que en un caso las detenidas se encuentran contenidas por una institución, y que la violencia en algunos casos también se encuentra institucionalizada, sin embargo, la precariedad de las condiciones de existencia se dan afuera y adentro. Es decir, en ambos hay violencia implícita, en un caso institucionalizado y en otro caso, producto de la marginalidad social, y si bien parece una obviedad afirmar que *los niños no deben estar en prisión* es necesario profundizar el análisis antes de determinar que esos niños van a estar mejor afuera que adentro junto a sus madres. En este contexto es la voz de las propias mujeres quienes eligen tener a sus hijos junto a ellas y sus motivos la que tiene que llevar a una reflexión más profunda sobre la transformación del rol de

las instituciones de encierro y cómo se puede acompañar y estimular ese espacio donde muchas mujeres configuran su maternidad.

Retomando mis preguntas de investigación considero que las mujeres priorizan tener a sus hijos junto a ellas a pesar de las consecuencias negativas que puedan enfrentar en prisión. En los casos que he conocido y observado estas mujeres encontraron en prisión el tiempo social y el espacio para desarrollar su maternidad. A pesar de estar bajo el rótulo de *malas madres* dentro del penal no deben enfrentar al resto de la sociedad. En la mayoría de los casos todas las madres detenidas coincidían en los reclamos y en las deficiencias de la cárcel como espacio para criar a un hijo pero también se encontraban en el punto de tener el tiempo y los recursos para estar junto a ellos. Mirarlos, observarlos, acompañarlos. Creo que el hecho de *estar presas* y ser madres obliga a estas mujeres a reflexionar sobre su maternidad. Es importante detenerse en este aspecto. No es menor el hecho de que surja dentro de este contexto un espacio de reflexividad de los actores sobre sí mismos. Antes de entrar a prisión nadie les había preguntado qué es lo que querían hacer con sus hijos. Desde el momento de la detención estas mujeres tienen la posibilidad de elegir si tenerlos con ellas o tenerlos afuera. Este punto de inflexión desencadena otra serie de reflexiones acerca de cómo van a decidir sobre su maternidad. Es importante establecer que a partir de esta instancia, las mujeres presas se ven obligadas a evaluar los pro y los contra de que sus pequeños hijos estén con ellas dentro del penal. Y al momento de tenerlos esta reflexividad se extiende y se comparte. Las razones pueden variar, pero lo que queda es este espacio que permeable a cómo ellas van a transitar este camino. La cárcel con todos los problemas que acarrea por ser una institución anticuada, con métodos y objetivos desactualizados se ha convertido en un depósito transitorio de una parte de la población marginal. Y para esta parte de la sociedad, la cárcel es un espacio más donde continúan sus relaciones interpersonales familiares y vecinales. En este contexto, la maternidad no es ajena. El estado se vuelve proveedor de los servicios y necesidades básicas de los habitantes del penal. Lo hace en forma deficiente, pero lo hace. Los detenidos cuentan con techo, comida, servicio de salud. Para una gran parte de la población carcelaria estos servicios en el afuera eran inexistentes. Para las madres ocurre lo mismo. Los niños reciben la atención básica, la unidad provee los pañales, la leche, los medicamentos. En la vida de las mujeres que me tocó conocer en la unidad 33, la mayoría de ellas me relataban que afuera no existía ese

tiempo con los hijos que existe en la cárcel. Afuera el tiempo se ocupa tratando de conseguir esos deficientes bienes básicos para subsistir.

Considero que la decisión acerca de sus hijos representa un momento de quiebre y que la toma misma de decisión es un proceso complejo que trae consecuencias negativas en ambos aspectos, pero prevalecen los aspectos positivos de tenerlos junto a ellas. Si bien las condiciones de crianza no son favorables, y se pierde el vínculo con el resto de la familia, el hecho de permanecer junto a sus madres en un pabellón exclusivo de madres e hijos representa una serie de consecuencias favorables tanto para los niños como para las mujeres en su condena, desde su perspectiva. Además el miedo a perder el vínculo con sus hijos es factor determinante. La permanencia de hijos y madres en el penal establece una organización del tiempo espacio de la pena y una regulación de horarios y actividades que ordena y determina el día a día. La solidaridad de encontrarse en la misma situación establece vínculos de apoyo en relación a la crianza y las actividades cotidianas. La presencia de los niños, el jardín, la plaza, los actos, los cumpleaños, las enfermedades, las necesidades, los pañales, la leche, el ranchito, son parte de los factores que establecen un dinamismo en la cotidianeidad dentro del penal. En este contexto se desarrolla esta maternidad colectiva.

Dentro de este análisis, este artículo pretende hacer un aporte en relación al concepto del tiempo en prisión y en especial el tiempo con los hijos. La cárcel ha reconfigurado su rol, brindando asistencialismo social a detenidos que se enfrentan a condiciones de extrema pobreza antes y después de su paso por el penal. Encontrando en el mismo, un momento de calma, en medio de la lucha de supervivencia.

BIBLIOGRAFÍA

Antony García, Carmen. “Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina”, *Revista Nueva Sociedad*, n° 208, marzo-abril 2007.

Augé, Mar (2014) *El antropólogo y el mundo global*, Buenos Aires, Siglo veintiuno.

Augé, Marc, Colleyn, Jean Paul. (2006) *Qué es la antropología*, Buenos Aires, Paidós Studio 164.

Caimari, M., Lila “Entre la celda y el hogar. Dilemas estatales del castigo femenino (Buenos Aires, 1890-1940)”, *Nueva Doctrina Penal*, 2007/ B, pp. 427-450.

Ciordia, Carolina, Villalta, Carla (2015) “Administrando soluciones posibles: medidas judiciales de protección de la niñez”, *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 13, n° 1. Recuperado en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20150512125627/CarlaVillalta.pdf>

D’Antonio, Débora (2011). Políticas de desarticulación de la subjetividad sexual y de género practicadas en la cárcel de Villa Devoto durante la última dictadura militar argentina (1976-1983). *Revista Estudios*, N° 25, enero– junio.

Da Cunha, Manuela Ivone P. (2004) “El tiempo no cesa, La erosión de la frontera carcelaria. A renglón seguido”, *Renglones*, 58-59, pp. 32-41. Recuperado en <http://ayp.unia.es/dmdocuments/umbrales06.pdf>

Daroqui, Alcira (2002) “La cárcel del presente, su “sentido” cómo práctica del secuestro iunstitucional””, *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires, Manantial. Universidad Nacional de General Sarmiento. Recuperado en www.ffyh.unc.edu.ar

Felletti, Karina. (2011) *Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en la Argentina*, Buenos Aires, Ciccus.

Foucault, Michel. (2002) *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Geertz, Clifford. (2006) *La interpretación de las culturas*. Barcelona, Gedisa.

Goffman, Erving, (2008) *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Madrid, Amorrortu.

Graziano, Florencia; Villalta, Carla; Ciordia, Carolina; Gesteira, Soledad; y Fernandez Tuñón, Cecilia (2013) “Confrontando sentidos sobre la maternidad ‘no ideal’: mujeres y madres presas en las cárceles de la provincia de Buenos Aires”, *VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social*. Sección de Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.

Guber, Rosana (2014) *La Etnografía. Método, campo y reflexividad*, Buenos Aires, Siglo veintiuno.

Kalinsky, Beatriz (2000) *Justicia, cultura y derecho penal*, Buenos Aires, Ad Hoc.

Kalinsky, Beatriz (2006) “Ser mujer” en trabajos fronterizos: las marcas de género, *Revista de Estudios de Género. La ventana*, n°. 24, 2006, pp. 229-256.

Kalinsky, Beatriz (2006) “Los usos de la prisión. La otra cara de la institucionalización. El caso de las mujeres encarceladas. Ley, Razón y Justicia”, *Revista de Investigaciones en Ciencias Jurídicas y Sociales*, año 7, n° 10, pp. 181- 204.

Kalinsky, Beatriz (2008) “El agente penitenciario: La cárcel como ámbito laboral”, *Runa*, n° 28.

Kalinsky, Beatriz (2011) *Conocimiento Antropológico. Ética, subjetividad y condiciones del diálogo*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.

Kalinsky, Beatriz (2011) “Hijos de la cárcel. Maternidad y encierro”, en Felitti, Karina (comp.) *Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en la Argentina*, Buenos Aires, Ediciones Ciccus, pp. 211-235.

Kalinsky, Beatriz y Cañete, Osvaldo (2010). *Madres Frágiles. Un viaje al infanticidio*. Buenos Aires: Biblos.

Kalinsky, Beatriz y Cañete, Osvaldo (2005) “La maternidad encarcelada. Un estudio de caso”, *Revista electrónica del Centro de Investigaciones Criminológicas*, n° 1. [www.derecho.usmp.edu.pe/centro_inv_criminologica/revista/revista_electronic_226_a.ht_m]

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Universidad de San Martín de Porres. Lima, Perú.
Consultado el 12 de diciembre de 2012.

Klein, Melanie [1952] (1990). *Algunas conclusiones teóricas sobre la vida emocional del lactante* (V. S. de Campo, S. Dubcovsky, V. Fischman, H. Friedenthal, A. Koremblit, D. Liberman, R. Malfé, N. Rosenblatt, N. Watson y S. Zysman, Trads.), en Klein, Melanie *Obras Completas*, Vol. 3, Buenos Aires, Paidós, pp. 70-101.

Klein, Melanie [1921] (1990) *El desarrollo de un niño* (H. Friedenthal y A. Aberastury, Trads.) , en Klein, Melanie *Obras Completas*, Vol. 1), Buenos Aires, Paidós, pp. 15-65.

Klein, Melanie [1959] (1990) *Nuestro mundo adulto y sus raíces en la infancia*, en Klein, Melanie *Obras Completas*, Vol. 1. Buenos Aires, Paidós.

Llobet, Valeria y Villalta, Carla (2014) “Resignificando la protección. Los sistemas de protección de derechos de niños y niñas en Argentina”, *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 13, n° 1, pp. 167-180.

Malinowski, Bronislaw (1926) *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*, Barcelona, Editorial Ariel.

Malinowski, Bronislaw (1986) *Los argonautas del pacífico*, Barcelona, Planeta - De Agostini.

Montalvo Cepeda, María Augusta (2007) *El ejercicio político de la maternidad en la cárcel de mujeres de Quito: Testimonios y perspectivas*. Tesis de maestría presentada en Área de Estudios Sociales y Globales. Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador.

Moreno, Amparo. (2000) “Los debates sobre la maternidad”, en Fernández Montraveta, Carmen; Monreal Raquena. Pilar; Moreno, Amparo; y Soto Rodríguez, Pilar (comps.), *Las representaciones de la maternidad*, Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, pp. 1-9.

Ojeda, Natalia. (2013) ““Cárcel de mujeres”. Una mirada etnográfica sobre las relaciones afectivas en un establecimiento carcelario de mediana seguridad en Argentina”. *Sociedad y economía*, n° 2, pp. 237-254.

Ojeda, Natalia. (2013) *La cárcel y sus paradojas: los sentidos del encierro en una cárcel de mujeres*. Tesis doctoral. Buenos Aires, Unsam, IDAES.

Vacani, Pablo. (2013) *El tiempo de la pena y el tiempo en el encierro*. Apuntes para el análisis del campo de prisión y la acción concreta en el campo judicial. En La medida cualitativa de prisión en el proceso de ejecución de la pena. Programa de Transferencia de Resultados de la Investigación FD UBA Recuperado en <http://www.derecho.uba.ar/investigacion/transferencia-cuadernillo-eugenio-raul-zaffaroni.pdf>

Vazquez, Violeta (2014) *Dar la teta*, Buenos Aires, Nuevo Extremo.

Recepción: 15-3-2019

Aceptación: 30-12-2019